



La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N02-2022, a fin de llevar a cabo la adquisición consolidada multianual de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023, con reducción de plazos, con las especificaciones que se describen en las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4-5
7	Consulta y costos de las bases .....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes .....	7-8
12	De la garantía de los bienes.....	8
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica .....	10-15
17	Propuesta económica .....	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	16
20	De la junta de aclaraciones .....	16-17
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato .....	18



23	Del acto de fallo .....	18-19
24	De las Causas de desechamiento de las proposiciones.....	19
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales .....	19-20
26	Del contrato .....	21
27	De las modificaciones al contrato.....	21
28	Penal por incumplimiento.....	21
29	Rescisión del contrato.....	22
30	Condiciones de pago y precio .....	22
31	Del anticipo .....	22
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	22-23
33	Cancelación de la licitación .....	23
34	Suspensión temporal de una licitación.....	23
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	23-24
36	Inconformidades y controversias.....	24
<b>ANEXOS</b>		
	<b>Anexo 1:</b> Anexo Técnico, detallado de los bienes.....	25-30
	<b>Anexo 2:</b> Documentación para acreditar la personalidad jurídica.....	31
	<b>Anexo 3:</b> Modelo de contrato .....	32-54
	<b>Anexo 4:</b> Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	55-60
	<b>Anexo 5:</b> Modelos de Escritos (Formatos de documentos) .....	61-99

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el Artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos Legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.

2



AREA REQUINENTE	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
DEPENDENCIAS	A la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Consejería Jurídica, las Secretarías y demás de similar envergadura que la normativa aplicable no les otorgue el rango jerárquico de Secretaría.
ENTIDADES	Son organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, integrados por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, creados con la finalidad de apoyar al Gobierno del Estado en la realización de sus atribuciones o atención a las áreas de desarrollo prioritario.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
DISPERSIÓN DE FONDOS	Dispersión de fondos para ser utilizada en la adquisición de combustible para cada una de las Dependencias y Entidades.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA	Procedimiento de contratación que lleva a cabo la convocante, mediante el cual se realizan las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios que requieran las Dependencias o Entidades de forma conjunta, con la finalidad de obtener para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
CONTRATO ABIERTO	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área Solicitante, Área Requiriente y Administrador Del Contrato:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en **calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con teléfono **777-329-22-00 EXT. 1282 y 1223**.

2



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2.2. Área solicitante: **Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.**

2.3. Área requirente: Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.

2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.

**3. Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Licitación:**

3.1. La presente licitación Pública es: **Presencial**, bajo los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se realiza de manera consolidada y se efectuará considerando los **plazos reducidos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

**4. Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal:**

4.1. De conformidad con los artículos **8 y 35** de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

La disponibilidad presupuestal del ejercicio 2023 quedará sujeta a lo previsto en el artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional** conforme al artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6. Programa de Actos:**

6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas.

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	29 de marzo 2022	----
Junta de aclaraciones.	01 de abril 2022	11:00 hrs
Entrega de muestras	-----	-----
Presentación y apertura de proposiciones.	08 de abril 2022	11:00 hrs
Fallo.	22 de abril 2022	11:00 hrs





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el **Gobierno del Estado de Morelos** y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el Artículo **45 y 62** de la Ley y **58** del Reglamento.
- 6.3. La contratación del presente procedimiento iniciará a partir de la emisión del fallo, bajo la modalidad de contrato abierto y finalizará hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta que se agote la suficiencia presupuestal autorizada y dispersada para el presente proceso licitatorio.

## 7. Consulta y Costo de las Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **29 de marzo al 01 de abril de 2022**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: **(777) 329-22-00 ext. 1282 y 1223** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la **Coordinación de Políticas de Ingresos**, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 318 91 23, 777 310 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. De los licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudiquen la **partida única**, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados deberán facturar los bienes adquiridos de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 (anexo técnico).
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

### 10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición consolidada multianual de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la licitación pública nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas de la partida única, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (anexo técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

### RESUMEN



PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	TARJETA	VIGENCIA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
1	Adquisición de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas.	1000	Ejercicio fiscal 2022 a partir del fallo de la licitación pública y hasta el 31 de diciembre del 2022.	\$60,000,000.00	\$90,000,000.00
			Ejercicio fiscal 2023 del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (estos montos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente)	\$80,000,000.00	\$115,000,000.00
MONTO TOTAL A DISPENSAR				\$140,000,000.00	\$205,000,000.00

El cuadro anterior es un resumen de la descripción detallada de los bienes, se encuentra contenida en el **Anexo 1 (anexo técnico)**.

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **partida única**, a (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1**, de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Los licitantes deberán entregar **en medios magnéticos, el directorio de las estaciones a nivel nacional en donde proporcionará el suministro de combustible**; dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, **la no presentación será motivo de descalificación**.
- 10.5. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones superiores a las establecidas en el mismo.
- 10.6. Las tarjetas deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de entrega de las mismas y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregadas a entera satisfacción del área requirente.

**11. Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de los Bienes.**

- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable de la guarda, custodia, administración de los recursos y de la dispersión de combustible (gasolina) siendo de acuerdo al monto establecido en el contrato que se genere del presente procedimiento.

2



**La convocante requiere la entrega de las tarjetas en la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración**, con domicilio en Plaza de Armas S/N Col. Centro C.P. 62000 Segundo Piso. Para la entrega de las tarjetas, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública.

- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción X y 58 párrafo tercero del Reglamento, la Convocante, adquiere los bienes materia de esta licitación a partir **de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El licitante recibirá por parte del Gobierno del Estado de Morelos, vía electrónica y en el horario de 9:00 a 18:00 los archivos de cargas correspondientes al mes solicitado, así como la solicitud de cuentas para nuevas tarjetas y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o a través de una página web para el requerimiento de los pedidos.

El licitante realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 01 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica, todos los pedidos de dispersión se deberán realizar por medio de una página web del licitante adjudicado.

- 11.3 El licitante adjudicado deberá entregar las tarjetas que se requieran para la dispersión de combustible (gasolina), perfectamente empacadas, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.4 El licitante o su representante deberán estar presentes para la revisión final de la entrega de las tarjetas, en el lugar indicado por el área solicitante.

## **12. De la garantía de los bienes**

- 12.1. Para el caso en que las **tarjetas** presenten alguna deficiencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en **cuanto a la dispersión de fondos**, que los beneficios no fueren recibidos o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- Reponer las tarjetas en las mismas condiciones requeridas de las bases, en un plazo que no exceda de 1 día hábil a partir de que el área solicitante lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios.
  - En caso de garantía la reposición de tarjetas por fallas inherentes al proveedor será sin costo para las Dependencias y Entidades.
  - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

### CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 de su Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación, deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, **será motivo de descalificación** tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar, **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, fuera de los sobres cerrados de las propuestas técnica y económica, junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante **Anexo 2; caso contrario no se admitirá su participación**, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las presentes bases, los licitantes deberán entregar a quien presida el Jurado, los documentos que acrediten la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en al artículo 40 último párrafo de la Ley.

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.



- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** deberá contener la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. En el **Sobre "A"**: deberá contener los requisitos y documentación de los licitantes para cumplir y/o acreditar lo siguiente:

**A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.

**B) Carta compromiso** en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4 de las Bases.



MORELOS

- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se **compromete a cumplir y dispersar combustible de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el numeral 10.1, y el Anexo 1**, dentro del plazo y condiciones establecidas **11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas cuentan con la garantía señalada en el punto **10.6, y 12.1** conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.1**. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley.
- K) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- O) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con **fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta en papel membretado licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es una persona moral establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física o que es una empresa que cuenta con certificación de equidad de género, que se comprobará con certificado original o copia certificada y copia simple emitido por algún organismo especializado en la materia, **no siendo motivo de desechamiento.**





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- T) El licitante deberá entregar **un directorio en medio magnético de las estaciones a nivel nacional en donde brindará la dispersión de combustible**, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, **la no presentación será motivo de descalificación.**
- U) El licitante deberá de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de combustible para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico). **La no presentación será motivo de desechamiento.**
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste, que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 1 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica, por lo que todos los pedidos de dispersión se deberán realizar por medio de una página web del licitante adjudicado .
- W) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que la garantía de reposición de los bienes será en un plazo que no exceda de 1 día hábil a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la entrega de stock de las tarjetas electrónicas personalizadas se entregará dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública.
- Y) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a las personas que designe el área solicitante en relación con el funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del licitante adjudicado para la correcta dispersión de combustible.
- Z) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA O MASTER CARD, aceptada en la república mexicana en todas las gasolineras del país que cuenten con una terminal punto de venta.
- AA) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.
- BB) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos para combustible que oferta, se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo se deberá de anexar copia de la autorización.
- CC) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición de combustible contará con una cobertura geográfica diferenciada, pues se necesita por lo menos 03 (tres) grupos de tarjetas:

Un grupo de tarjetas que solo sean aceptables en gasolinera del DIF estatal Morelos, con controles que permitan establecer límites en cuanto a:



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo automática

Un segundo grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red específica en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, para dar servicio a la Secretaría de Seguridad Pública, las tarjetas deberán ser aceptadas en las estaciones de servicio, que se le haga saber al proveedor y que cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

Un tercer grupo de tarjetas que sean aceptadas en una RED a nivel nacional y aceptado en todas las estaciones de servicio, que cuenten con terminal punto de venta y que en caso de requerirlo, cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

- DD)** Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.
- EE)** Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.
- FF)** Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO9001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- GG)** Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO27001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.
- HH)** Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante debe tener capacidad de dispersión de fondos de gasolina; de forma total y oportuna del bien que oferta.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- II) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha celebrado por lo menos un contrato en los últimos 3 años con vigencia mínima de un año, en el que se acredite que ha proporcionado el suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes, para vehículos automotores por lo que deberá anexar copia simple de por lo menos un contrato o pedido con su respectivo oficio de cancelación de fianza a fin de garantizar dicho manifiesto.
- JJ) Carta compromiso en papel membretado, donde manifieste que tiene de conocimiento la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q, R y S**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**17. Propuesta económica**

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por renglón en términos del Anexo Técnico1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.
- 17.3. La propuesta económica deberá contener, cantidad de tarjetas, recurso mínimo y recurso máximo, monto a dispersar, porcentaje de la comisión por la dispersión, I.V.A. de la comisión por la dispersión y el monto total descrito en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	TARJETA	VIGENCIA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
1	Adquisición de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas.	1000	Ejercicio fiscal 2022 a partir del fallo de la licitación pública y hasta el 31 de diciembre del 2022.	\$60,000,000.00	\$90,000,000.00
			Ejercicio fiscal 2023 del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (estos montos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente)	\$80,000,000.00	\$115,000,000.00
MONTO A DISPERSAR				\$140,000,000.00	\$205,000,000.00
% DE COMISIÓN					
IVA DE COMISIÓN					



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

MONTO TOTAL	
-------------	--

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto **25.1.** de las bases.
- 17.6. Para el caso en que, los licitantes equivoquen la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto **17.2., 17.3 y 17.5.** respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley.

#### **18. Preferencia en igualdad de condiciones.**

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **5% (cinco por ciento)**, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)**, de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### **19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.**

- 19.1. El Área Requirente podrá optar por realizar visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Para la presente licitación se solicita presentar una muestra de la tarjeta de dispersión de combustible, para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico), **el incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.**

#### **20. De la junta de aclaraciones.**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **31 de marzo de 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3-29-22-00, (ext. 1223 y 1282) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.
- 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**
- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3.**; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
  2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.4. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

## 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**, de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Poder Notarial.
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Presentar documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- k) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

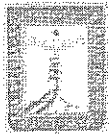
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

#### 25. De las garantías legales.

25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área requirente. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
  - e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "los bienes", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## 26. Del contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. De las modificaciones al contrato.

- 27.1. El Estado de Morelos, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del **0.3% (al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la entrega de los bienes, de tal manera que el monto de la pena será aquel que igual el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SAJDGPAC/199/2021**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.



### 29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá a en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.
- 29.3. Procederá a rescindir el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

### 30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado, a mes vencido, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y a entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área técnica.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. Del anticipo.

- 31.1. No se otorgará anticipó alguno.

## CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 32. Licitación pública desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
  - A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
  - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. Cancelación de la licitación.

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. Suspensión temporal de una licitación pública.

- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo pactado;
  - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Título Sexto Capítulo II, de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de marzo de 2022.

LA CONVOCANTE

  
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA MULTIANUAL DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

VIGENCIA	RECURSO MINIMO	RECURSO MAXIMO
EJERCICIO FISCAL 2022 A PARTIR DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.	60,000,000.00	\$90,000,000.00
EJERCICIO FISCAL 2023 DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (ESTOS MONTOS QUEDADN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE).	\$80,000,000.00	\$115,000,000.00
<b>MONTO A DISPERSAR</b>	<b>\$140,000,000.00</b>	<b>\$205,000,000.00</b>

**TARJETAS ELECTRÓNICAS**

**CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP PARA LA DISPERSIÓN DE GASOLINA:**

- a) 1,000 (UN MIL) TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PERSONALIZADO INTEGRADO DE MEDIDAS SIMILARES A LAS BANCARIAS, QUE PERMITA ÚNICAMENTE EL SUMINISTRO DE GASOLINA, DICHAS TARJETAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO EXTRA, EN RAZÓN DE AL MENOS UNA TARJETA POR CADA VEHÍCULO OFICIAL.
- b) CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO.
- c) FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS.
- d) LA TARJETA SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO ÚNICO IMPRESO EN EL FRENTE DE LA MISMA.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- e) LA TARJETA DEBE PERSONALIZARSE CON LA INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO O MAQUINARIA (MODELO, PLACAS, CENTRO DE COSTO,) DEFINIDO POR LA ENTIDAD.
- f) QUE SE TRATE DE MONEDERO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- g) TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA.
- h) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
- i) REPORTES VÍA TELEFÓNICA, WEB, APP, CALL CENTER Y WHATSAPP (COMO REPORTE DE TARJETAS EXTRAVIADAS, DETERIORADAS, DUDAS CON SALDOS, ETC)
- j) EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE CONTAR CON APLICACIÓN GRATUITA PARA SMARTPHONE EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL SALDO DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS.
- k) POSIBILIDAD DE RESTRINGIR HORARIOS, TERRITORIOS Y MONTOS DE TRANSACCIONES POR TARJETA.
- l) ENTREGA DE TARJETAS POR USUARIO, AUTOMÓVIL, ETC.
- m) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN LÍMITE DE LLAMADAS NI COBRO DE COMISIÓN PARA LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1. CONSULTA DE SALDO
2. REPORTE DE EXTRAVÍO O ROBO DE LA TARJETA MAGNÉTICA
3. MOVIMIENTOS POR DÍA

#### **ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA**

- SISTEMA ON LINE PARA LOS CONSUMOS DE GASOLINA DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO QUE PERMITA MANTENER DE MANERA CENTRALIZADA Y CON EL NIVEL DE DETALLE DESEADO TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA COMPRA DE GASOLINA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS Y/O USUARIOS.
- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SSL PARA GARANTIZAR LA CONFIANZA DEL SITIO.
- QUE PERMITAN EL CAMBIO DE ACCESO WEB.
- PANTALLA ÚNICA DE GESTIÓN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE PUEDA SOLICITAR NUEVAS TARJETAS, CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS MISMAS, ASIGNAR, AUMENTAR, DISMINUIR, Y CANCELAR SALDOS, ALTA Y BAJA DE VEHÍCULOS.
- CONFIGURACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE CARGA DEL VEHÍCULO.
- LUGARES AUTORIZADOS PARA CONSUMO.
- CANCELAR TARJETA DE FORMA INMEDIATA POR ROBO O EXTRAVÍO.
- QUE TENGA LA OPCIÓN DE ESTRUCTURAR EN NIVELES DE AGRUPACIÓN LAS TARJETAS Y/O USUARIOS DEL SISTEMA.

#### **COBERTURA DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP**

LA TARJETA DEBERÁ DE SER TIPO VISA O MASTER CARD, PARA SER ACEPTADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

ACEPTADA EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL PAÍS QUE CUENTEN CON UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA, PARA LO CUAL EL LICITANTE, DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ESTACIONES A NIVEL NACIONAL EN DONDE BRINDARÁ LA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE, LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS USUARIOS CARGAR GASOLINA EN UNA VARIEDAD DE ESTACIONES AFILIADAS EN DONDE EL LICITANTE TENGA PRESENCIA, DEBIENDO CUBRIR LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, EN POR LO MENOS EL 95% DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA CAMBIOS EN LA COBERTURA, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL SERVICIO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE CONTARÁ CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA DIFERENCIADA, PUES SE NECESITA POR LO MENOS 03 (TRES) GRUPOS DE TARJETAS:

UN GRUPO DE TARJETAS QUE SOLO SEAN ACEPTABLES EN GASOLINERAS DEL DIF ESTATAL, CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO AUTOMÁTICA

UN SEGUNDO GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED ESPECIFICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA DAR SERVICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS TARJETAS DEBERÁN SER ACEPTADAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE SE LE HAGA SABER AL LICITANTE Y QUE CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

UN TERCER GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED A NIVEL NACIONAL Y ACEPTADO EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE CUENTEN CON TERMINAL PUNTO DE VENTA Y QUE EN CASO DE REQUERIRLO, CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO EL NÚMERO DE TARJETAS POR CADA GRUPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO.

**REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:**



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBIRÁ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA ELECTRÓNICA Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 LOS ARCHIVOS DE CARGAS CORRESPONDIENTES AL MES SOLICITADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CUENTAS PARA NUEVAS TARJETAS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE SEA PROCESADO VÍA SISTEMA O BIEN POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB PARA EL REQUERIMIENTO DE LOS PEDIDOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO REALIZARÁ EL DEPÓSITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS INDICADAS, EN UN MÁXIMO DE 01 HORA A PARTIR DE QUE RECIBA EL REQUERIMIENTO VÍA ELECTRÓNICA, TODOS LOS PEDIDOS DE DISPERSIÓN SE DEBERÁN REALIZAR POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB DEL LICITANTE ADJUDICADO.

LA GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 01 DÍA HÁBIL A PARTIR DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE LO NOTIFIQUE POR ESCRITO.

#### **TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS MAGNETICAS:**

LA ENTREGA DE STOCK DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

TODAS LAS TARJETAS CONTARÁN CON LOS NOMBRES Y LAS MARCAS DEL EMISOR Y EN SU CASO MARCA DE ACEPTACIÓN.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

#### **CAPACITACIÓN EN LA PLATAFORMA**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMPLETO A LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL ÁREA SOLICITANTE EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DETALLADO, CON LA INTENCIÓN DE PODER OPERAR EL SISTEMA O PLATAFORMA DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CORRECTA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE.

#### **CUENTA CONCENTRADORA**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA CUENTA CONCENTRADORA, PARA TRASPASOS EN LÍNEA, LA CUAL LE PERMITIRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, DESDE CUALQUIER LUGAR A TRAVÉS DE INTERNET, ÚNICAMENTE DEPOSITANDO UNA CANTIDAD DE DINERO PARA PODER REALIZAR LA DISPERSIÓN, PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- 1) GENERACIÓN DE CUENTA CONCENTRADORA.
- 2) TRASPASO EN LÍNEA.
- 3) TRASPASO DE CONCENTRADORA A TARJETAS.
- 4) TRASPASO DE TARJETAS A CONCENTRADORA.
- 5) TRASPASO ENTRE TARJETAS.
- 6) CARGA DE SALDO POR DIFERENTES MONTOS A CADA TARJETA.
- 7) CARGAS MASIVAS A LAS TARJETAS CON MONTOS IGUALES.
- 8) CONSULTA DE SOLICITUDES.





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

#### **FACTURACION:**

LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS DEBERÁ SER AL CIERRE DE CADA MES Y DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE LAS FACTURAS QUE GENERE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN SER POR EL IMPORTE TOTAL DEL CONSUMO REALIZADO.

EN CASO DE ALGÚN ERROR DE FACTURACIÓN, DEBERÁ EMITIR LA FACTURA CORRECTA EN UN MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

#### **DATOS PARA FACTURAR:**

PARA LAS DEPENDENCIAS SERÁ A NOMBRE DE:

- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
- RFC GEM720601TW9.
- DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE ARMAS S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000.

#### **ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO**

PARA LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO AL CONTAR CON RECURSO PROPIO, EL PAGO SE REALIZARÁ UTILIZANDO SU PROPIO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL, ES DECIR SE FACTURA A NOMBRE DE CADA ENTIDAD QUE SOLICITÓ LA DISPERSIÓN.

#### **FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

#### **REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

-EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CLIENTE CENTRAL, CON ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUBCLIENTES CON ADMINISTRADORES, CONTANDO EL ADMINISTRADOR ÚNICO CON ACCESO ILIMITADO A DICHOS SUBCLIENTES.

-EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASIGNAR UN ENLACE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE MANERA INMEDIATA Y CON CARÁCTER URGENTE.

-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON ISO 9001.

-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON ISO 27001.

-EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR SI ES UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDADES DIFERENTES O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, QUE SE COMPROBARÁ CON CERTIFICADO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE EMITIDO POR ALGÚN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

MORELOS

-EL LICITANTE DEBE TENER LA CAPACIDAD DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE GASOLINA; DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DEL BIEN QUE OFERTA.

**LUIS ALFREDO RAMOS SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2

Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

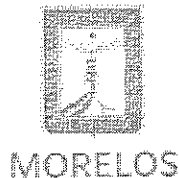
Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de
Administración
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)
N° de licitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Descripción del objeto social y/o actividad comercial:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO MULTIANUAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LUIS ALFREDO RAMOS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha XX de marzo de 2022, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial, Consolidada multianual, a plazos reducidos, número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir de la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SA/DGGAI/0412/2022, de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por Luis Alfredo Ramos Sánchez, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa Institucional, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato Abierto, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/0539-GH/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por José Gerardo López Huérfano, Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2022; así como el oficio número SA/DGGAI/0411/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Luis Alfredo Ramos Sánchez, Director General de Gestión Administrativa Institucional, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 2611



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

(Combustibles), para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área convocante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción IV, 9 fracciones XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso Licitación Pública Nacional, Presencial, Consolidada, a Plazos Reducidos número \_\_\_\_\_, precisando que la **CONVOCANTE** realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados, del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente contrato.

IV. El presente Contrato Abierto se adjudicó al "**PROVEEDOR**", con fecha XX de \_\_\_\_\_ de 2022, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial, Consolidada, número \_\_\_\_\_; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 de su Reglamento, adjudicado a favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la **CONVOCANTE** desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente Contrato Abierto multianual se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** A la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato Abierto, así como, vigilar la administración del instrumento, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos.
- b) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes.
- c) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración.
- d) **BIENES.** A los bienes descritos en la cláusula primera del presente Contrato Abierto multianual.
- e) **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.** Al Procedimiento de contratación que lleva a cabo la **CONVOCANTE**, mediante el cual se realizaran las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- Morelos, de forma conjunta, con la finalidad de obtener para el Estado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- f) **DEPENDENCIAS.** A la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Consejería Jurídica, las Secretarías y demás de similar envergadura que la normativa aplicable no les otorgue el rango jerárquico de Secretaría.
  - g) **DISPERSIÓN DE FONDOS.** A la Transacción de suficiencias presupuestales autorizadas a cada una de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - h) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
  - i) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - j) **ENTIDADES.** A todos aquellos Organismos Descentralizados, que se adhirieron a la Licitación Pública Nacional, Presencial, Consolidada A Plazos Reducidos número \_\_\_\_\_, dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, cuyas atribuciones se establecen dentro de sus Instrumentos Jurídicos que les dan vida legal.
  - k) **PAGO.** a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente Contrato Abierto.
  - l) **REGLAMENTO.** al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - m) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Administración, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato abierto, y;
  - n) **TARJETA/MONEDERO ELECTRÓNICO.** A la tarjeta de banda magnética, como medio de pago para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.2.** Luis Alfredo Ramos Sánchez, fue nombrado Director General de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración; mismas que forman parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto multianual, en términos del artículo 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 1, 3, 4 fracción IX, 9 fracciones XVII, y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

I.3. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto multianual, en término del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 4 fracción IV, 9 fracciones XVII y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente contrato.

I.4. El presente Contrato Abierto multianual, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO quien manifiesta que los BIENES adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente Contrato Abierto multianual.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número XXXXXX (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), ubicada en \_\_\_\_\_, por medio del cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es:

- 
- 

II.2. Su Apoderado Legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con Credencial para Votar con fotografía, con Clave de elector \_\_\_\_\_ e ID MEX \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral en la cual consta su firma y huella digital.

II.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Re gistro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave \_\_\_\_\_.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos



suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los Instrumentos Jurídicos, que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica, adjudicada.

**II.5.** Así mismo conoce y asume plenamente las Especificaciones Técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago; así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato Abierto multianual y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública, Nacional, Presencial, Consolidada a Plazos Normales número \_\_\_\_\_, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones técnicas, la Propuesta del “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente Contrato Abierto multianual.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato Abierto multianual, los siguientes:

Del “**PODER EJECUTIVO**”: Las oficinas que ocupa la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, ubicadas en Plaza de Armas S/N, Palacio de Gobierno, segundo piso, colonia centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Del “**PROVEEDOR**”: El ubicado en: \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.** Manifiestan que el presente Contrato Abierto multianual, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “**PODER EJECUTIVO**” adquiere del “**PROVEEDOR**” y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados de conformidad a las especificaciones siguientes:

### TARJETAS ELECTRÓNICAS

#### CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP PARA LA DISPERSIÓN DE GASOLINA:

- n) 1,000 (UN MIL) TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PERSONALIZADO INTEGRADO DE MEDIDAS SIMILARES A LAS BANCARIAS, QUE PERMITA ÚNICAMENTE EL SUMINISTRO DE GASOLINA, DICHAS TARJETAS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL “PROVEEDOR” SIN COSTO EXTRA, EN RAZÓN DE AL MENOS UNA TARJETA POR CADA VEHÍCULO OFICIAL.
- o) CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO.
- p) FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP) DE CUATRO DÍGITOS.
- q) LA TARJETA SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO ÚNICO IMPRESO EN EL FRENTE DE LA MISMA.
- r) LA TARJETA DEBE PERSONALIZARSE CON LA INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO O MAQUINARIA (MODELO, PLACAS, CENTRO DE COSTO,) DEFINIDO POR LA ENTIDAD.
- s) QUE SE TRATE DE MONEDERO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- t) TENER IMPRESA LA VIGENCIA DE LA TARJETA.
- u) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS.
- v) REPORTE VÍA TELEFÓNICA, WEB, APP, CALL CENTER Y WHATSAPP (COMO REPORTE DE TARJETAS EXTRAVIADAS, DETERIORADAS, DUDAS CON SALDOS, ETC)
- w) EL “PROVEEDOR” DEBERÁ DE CONTAR CON APLICACIÓN GRATUITA PARA SMARTPHONE EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR EL SALDO DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS.
- x) POSIBILIDAD DE RESTRINGIR HORARIOS, TERRITORIOS Y MONTOS DE TRANSACCIONES POR TARJETA.
- y) ENTREGA DE TARJETAS POR USUARIO, AUTOMÓVIL, ETC.
- z) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIN LÍMITE DE LLAMADAS NI COBRO DE COMISIÓN PARA LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 4. CONSULTA DE SALDO
- 5. REPORTE DE EXTRAVÍO O ROBO DE LA TARJETA MAGNÉTICA
- 6. MOVIMIENTOS POR DÍA

### **ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA**

- SISTEMA ON LINE PARA LOS CONSUMOS DE GASOLINA DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO QUE PERMITA MANTENER DE MANERA CENTRALIZADA Y CON EL NIVEL DE DETALLE DESEADO TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA COMPRA DE GASOLINA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS Y/O USUARIOS.
- QUE CUENTE CON PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SSL PARA GARANTIZAR LA CONFIANZA DEL SITIO.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- QUE PERMITAN EL CAMBIO DE ACCESO WEB.
- PANTALLA ÚNICA DE GESTIÓN PARA EL “**PODER EJECUTIVO**”, DONDE SE PUEDA SOLICITAR NUEVAS TARJETAS, CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS MISMAS, ASIGNAR, AUMENTAR, DISMINUIR, Y CANCELAR SALDOS, ALTA Y BAJA DE VEHÍCULOS.
- CONFIGURACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE CARGA DEL VEHÍCULO.
- LUGARES AUTORIZADOS PARA CONSUMO.
- CANCELAR TARJETA DE FORMA INMEDIATA POR ROBO O EXTRAVÍO.
- QUE TENGA LA OPCIÓN DE ESTRUCTURAR EN NIVELES DE AGRUPACIÓN LAS TARJETAS Y/O USUARIOS DEL SISTEMA.

### **COBERTURA DE LAS TARJETAS MAGNÉTICAS CON CHIP**

LA TARJETA DEBERÁ DE SER TIPO VISA O MASTER CARD, PARA SER ACEPTADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

ACEPTADA EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL PAÍS QUE CUENTEN CON UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA, PARA LO CUAL EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ESTACIONES A NIVEL NACIONAL EN DONDE BRINDARÁ LA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE, LO CUAL DEBERÁ PERMITIR A LOS USUARIOS CARGAR GASOLINA EN UNA VARIEDAD DE ESTACIONES AFILIADAS EN DONDE EL “**PROVEEDOR**” TENGA PRESENCIA, DEBIENDO CUBRIR LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, EN POR LO MENOS EL 95% DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” TENGA CAMBIOS EN LA COBERTURA, SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

EL SERVICIO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE CONTARÁ CON UNA COBERTURA GEOGRÁFICA DIFERENCIADA, PUES SE NECESITA POR LO MENOS 03 (TRES) GRUPOS DE TARJETAS:

UN GRUPO DE TARJETAS QUE SOLO SEAN ACEPTABLES EN GASOLINERA DEL DIF ESTATAL, CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO AUTOMÁTICA

UN SEGUNDO GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED ESPECIFICA EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA DAR SERVICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS TARJETAS DEBERÁN SER ACEPTADAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE SE LE HAGA SABER AL “**PROVEEDOR**” Y QUE CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

UN TERCER GRUPO DE TARJETAS QUE SEAN ACEPTADAS EN UNA RED A NIVEL NACIONAL Y ACEPTADO EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO, QUE CUENTEN CON TERMINAL PUNTO DE VENTA Y QUE EN CASO DE REQUERIRLO, CUENTEN CON CONTROLES QUE PERMITAN ESTABLECER LÍMITES EN CUANTO A:

- DÍAS DE CARGA
- MONTOS
- FRECUENCIA
- HORARIOS
- SALDOS NO ACUMULABLES
- RECARGA DE SALDO

#### **REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:**

EL “PROVEEDOR” RECIBIRÁ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VÍA ELECTRÓNICA Y EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 LOS ARCHIVOS DE CARGAS CORRESPONDIENTES AL MES SOLICITADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE CUENTAS PARA NUEVAS TARJETAS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE SEA PROCESADO VÍA SISTEMA O BIEN POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB PARA EL REQUERIMIENTO DE LOS PEDIDOS.

EL “PROVEEDOR” REALIZARÁ EL DEPÓSITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS INDICADAS, EN UN MÁXIMO DE 01 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL REQUERIMIENTO VÍA ELECTRÓNICA, TODOS LOS PEDIDOS DE DISPERSIÓN SE DEBERÁN REALIZAR POR MEDIO DE UNA PÁGINA WEB DEL “PROVEEDOR”.

LA GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 01 DÍA HÁBIL A PARTIR DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE LO NOTIFIQUE POR ESCRITO.

#### **TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS MAGNETICAS:**

LA ENTREGA DE STOCK DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

TODAS LAS TARJETAS CONTARÁN CON LOS NOMBRES Y LAS MARCAS DEL EMISOR Y EN SU CASO MARCA DE ACEPTACIÓN.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

### **CAPACITACIÓN EN LA PLATAFORMA**

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMPLETO A LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL **ÁREA SOLICITANTE** EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DETALLADO, CON LA INTENCIÓN DE PODER OPERAR EL SISTEMA O PLATAFORMA DEL **"PROVEEDOR"** PARA LA CORRECTA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE.

### **CUENTA CONCENTRADORA**

EL **"PODER EJECUTIVO"** DEBERÁ DE CONTAR CON UNA CUENTA CONCENTRADORA, PARA TRASPASOS EN LÍNEA, LA CUAL LE PERMITIRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, DESDE CUALQUIER LUGAR A TRAVÉS DE INTERNET, ÚNICAMENTE DEPOSITANDO UNA CANTIDAD DE DINERO PARA PODER REALIZAR LA DISPERSIÓN, PARA EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- 9) GENERACIÓN DE CUENTA CONCENTRADORA.
- 10) TRASPASO EN LÍNEA.
- 11) TRASPASO DE CONCENTRADORA A TARJETAS.
- 12) TRASPASO DE TARJETAS A CONCENTRADORA.
- 13) TRASPASO ENTRE TARJETAS.
- 14) CARGA DE SALDO POR DIFERENTES MONTOS A CADA TARJETA.
- 15) CARGAS MASIVAS A LAS TARJETAS CON MONTOS IGUALES.
- 16) CONSULTA DE SOLICITUDES.

### **REQUERIMIENTOS ADICIONALES**

EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CLIENTE CENTRAL, CON ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUBCLIENTES CON ADMINISTRADORES, CONTANDO EL ADMINISTRADOR ÚNICO CON ACCESO ILIMITADO A DICHOS SUBCLIENTES.

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ ASIGNAR UN ENLACE PARA ATENDER LAS SOLICITUDES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE MANERA INMEDIATA Y CON CARÁCTER URGENTE.

EL **"PROVEEDOR"** PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON ISO 9001.

EL **"PROVEEDOR"** PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE QUE CUMPLE CON ISO 27001.

EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ MANIFESTAR SI ES UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDADES DIFERENTES O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, QUE SE COMPROBARÁ CON CERTIFICADO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE EMITIDO POR ALGÚN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA.



EL “PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE TIENE LA CAPACIDAD DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE GASOLINA; DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DEL BIEN QUE OFERTA.

La SECRETARÍA, a través del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto, hasta la total entrega de los BIENES.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El “PODER EJECUTIVO” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato Abierto. El importe total por la adquisición de los BIENES que se describen en el presente instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	TARJETA	VIGENCIA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
1	Adquisición de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas.	1000	Ejercicio fiscal 2022 a partir del fallo de la licitación pública y hasta el 31 de diciembre del 2022. Ejercicio fiscal 2023 del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (estos montos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente)		
MONTO A DISPERSAR					
% DE COMISIÓN					
IVA DE COMISIÓN					
MONTO TOTAL					

El “PODER EJECUTIVO” cubrirá la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ DE PESOS 00/100 M.N), y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ DE PESOS 00/100 M.N), montos que quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo la cantidad mínima respecto de la comisión es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N), y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N), el “PROVEEDOR” se compromete a mantener la comisión fija durante la vigencia del presente Contrato Abierto multianual, o de la ampliación del mismo, siendo improcedente el incremento al precio establecido, **comisión que se encuentra contemplada dentro del recurso mínimo y máximo correspondiente a dispersar.**

La determinación del monto por los BIENES adquiridos materia del presente Contrato Abierto multianual, cubre al “PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

El “PROVEEDOR” tiene de conocimiento que se realizará la retención del dos al millar, sobre el monto mensual de la comisión conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y a su vez el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, verificara que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente Contrato Abierto multianual, no se prevé anticipo alguno.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “**LAS PARTES**” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará a mes vencido al “**PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes adquiridos, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro del día hábil siguiente al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El “**PROVEEDOR**” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas o en su caso transferencia bancaria (el “**PROVEEDOR**” deberá de estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del “**PROVEEDOR**” la comisión o cobro correspondiente.

La emisión de las facturas deberá ser al cierre de cada mes y deberán ser enviadas a través de correo electrónico a las personas autorizadas por parte de las Dependencias y Entidades del “**PODER EJECUTIVO**”, por lo que las facturas que genere el “**PROVEEDOR**” deberán ser por el importe total del consumo realizado, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Por cuanto a las **Entidades** al contar con recurso propio, estas serán las encargadas de informar al **"PROVEEDOR"** los datos para el pago, utilizando su propio domicilio fiscal, es decir se factura a nombre del organismo que solicitó la dispersión.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **"PROVEEDOR"**, realizará la entrega de las tarjetas en las instalaciones de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, oficinas ubicadas en Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, segundo piso, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, la recepción de las **tarjetas** será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a las ofrecidas y cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en presente Contrato Abierto multianual, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptadas las que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

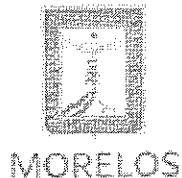
El **"PROVEEDOR"** deberá de entregar los **BIENES** perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE**

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente Contrato Abierto multianual, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato Abierto multianual, para que verifique que los **BIENES** cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente, para lo cual, en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente Contrato Abierto multianual, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo



estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Novena del presente Contrato.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato Abierto, el “**PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del instrumento.

En términos de lo anterior, el “**PROVEEDOR**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 202\_, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Abierto.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto multianual;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto multianual, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PROVEEDOR**”.

En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Para el Cobro de fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente Contrato Abierto multianual, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del Reglamento.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato Abierto multianual, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a **LA CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** Para el **"PODER EJECUTIVO"** el cumplimiento del presente Contrato Abierto multianual el plazo de la contratación será a partir de la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo el plazo para la entrega de las tarjetas será dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DEL PROVEEDOR.** Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía tenga como



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

vigencia mínimo de un año por parte del **"PROVEEDOR"** de acuerdo a las características contenidas en el presente instrumento.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el apoderado legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato Abierto multianual;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato Abierto multianual;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente Contrato Abierto multianual y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato Abierto multianual, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente Contrato Abierto multianual;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente Contrato Abierto multianual, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato Abierto multianual.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO"**. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato Abierto multianual;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto multianual;
- f) Administrar el Contrato Abierto multianual en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el Contrato Abierto multianual o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del Contrato Abierto multianual en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a **LA CONVOCANTE** el inicio de los mismos, y
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, y;
- k) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** y lo pactado en el presente Contrato Abierto multianual, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento en relación de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, para el caso de que los **BIENES** presenten alguna deficiencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en la dispersión de recursos, que los beneficiarios no fueren recibidos o el **"PROVEEDOR"** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga:

- a) Reponer la **TARJETA/MONEDERO ELECTRÓNICO** o subsanarla en las mismas condiciones requeridas de las Bases, en un plazo que no exceda de **UN DÍA HÁBIL**, a partir de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo notifique por escrito.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- b) En caso de garantía la reposición de tarjetas por fallas inherentes al **“PROVEEDOR”** será sin costo para las Dependencias y Entidades.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del presente Contrato Abierto multianual y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del Contrato Abierto multianual que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

Si se presenta falta de disposición por parte del **“PROVEEDOR”** para la reposición, se podrá proceder a la cancelación del Contrato Abierto multianual y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de Contrato Abierto multianual.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El **“PROVEEDOR”** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de las tarjetas desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente Contrato Abierto multianual, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de las mismas.

La recepción de las tarjetas será por conducto de la persona facultada por el **“ÁREA REQUIRENTE”**, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las Especificaciones Técnicas que se señalan en el cuerpo del presente instrumento; así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada a plazos normales número \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, el **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**. En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la **Ley**.

Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto multianual, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente Contrato Abierto multianual, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los **BIENES** que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor de los **BIENES** que no fueron entregados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato Abierto multianual.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbpa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbpa: valor del bien prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

fechas pactadas en el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el instrumento, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por la cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del Contrato Abierto multianual. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato Abierto multianual, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este Contrato Abierto multianual, deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo; así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento Legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato Abierto multianual, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregados los **BIENES**, estos se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente Contrato Abierto multianual.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto multianual y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los **BIENES** estipulados, sufran incremento sin justificación alguna;



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- II. Que el presente Contrato Abierto multianual se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto del Contrato Abierto multianual o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los **BIENES** convenidos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato Abierto multianual.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato Abierto multianual, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato Abierto multianual, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto multianual, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir este Contrato Abierto multianual, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato Abierto multianual de mérito, se hiciera entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato Abierto multianual, cuando durante el procedimiento advierta





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato Abierto multianual, resultaría inconveniente.

Al no dar por rescindido el presente Contrato Abierto multianual, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **“PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este Contrato Abierto multianual en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente Contrato Abierto multianual, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la entrega de los **BIENES**, previa verificación de que prevalece la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.** Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PROVEEDOR”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente Contrato Abierto multianual.

El **“PROVEEDOR”** reconoce que, por tratarse de un Contrato Abierto multianual de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente Contrato Abierto multianual.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General





SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al “**PROVEEDOR**”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la **SECRETARÍA**, y las Secretarías de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda todas pertenecientes al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente Contrato Abierto multianual con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.**-El “**PROVEEDOR**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; asimismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente Contrato Abierto multianual estará vigente a partir del día \_\_\_\_\_ de 2022, y concluirá el 31 de diciembre de 2023, y/o hasta agotar las suficiencias presupuestales autorizada y dispersadas, una vez que se haya satisfecho el objeto del presente Contrato Abierto multianual y a entera satisfacción por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

La vigencia del Contrato Abierto multianual, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio subsecuente, esto es 2023 de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato Abierto multianual, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en los Decretos, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente Contrato Abierto multianual, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de combustible (gasolina) mediante la dispersión de tarjetas electrónicas para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir del \_\_\_\_\_ de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023; a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Morelos; el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato Abierto multianual, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los XX días de \_\_\_\_\_ del 2022, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**LUIS ALFREDO RAMOS SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA INSITUCIONAL DE  
LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCANTE**

**EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO MULTIANUAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) MEDIANTE LA DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, CONSOLIDADA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_ DE FECHA XX DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, CONSOLIDADA NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES \_\_\_\_\_



**ANEXO 4**

**(Documentos que deberán contener las proposiciones)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
 de la Secretaría de Administración.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documen to	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>		Punto 16.2		
3	<b>Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1</b> y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.  La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4 de las Bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		



7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos <b>40 fracción XVI, 79 y 100</b> de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		
8	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se <b>compromete a cumplir y dispersar combustible de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el numeral 10.1, y el Anexo 1</b> , dentro del plazo y condiciones establecidas <b>11.1, 11.2, 11.3 y 11.4</b> de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas cuentan con la garantía señalada en el punto <b>10.6, y 12.1</b> conforme al <b>Anexo 1</b> de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto <b>12.1.</b> de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	M	Inciso M)	
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el <b>Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</b>  En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	N	Inciso N)	
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	O	Inciso O)	
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <a href="https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx">https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx</a> , con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</b>	P	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, <b>podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</b>	Q	Inciso Q)	



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

20	Carta en papel membretado licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es una persona moral establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física o que es una empresa que cuenta con certificación de equidad de género, que se comprobará con certificado original o copia certificada y copia simple emitido por algún organismo especializado en la materia, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	S	Inciso S)		
22	El licitante deberá entregar <b>un directorio en medio magnético de las estaciones a nivel nacional en donde brindará la dispersión de combustible</b> , dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, <b>la no presentación será motivo de descalificación.</b>	T	Inciso T)		
23	El licitante deberá de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de combustible para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico). <b>La no presentación será motivo de desechamiento.</b>	U	Inciso U)		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste, que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 1 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica, por lo que todos los pedidos de dispersión se deberán realizar por medio de una página web del licitante adjudicado.	V	Inciso V)		
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que la garantía de reposición de los bienes será en un plazo que no exceda de 1 día hábil a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.	W	Inciso W)		
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la entrega de stock de las tarjetas electrónicas personalizadas se entregará dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública.	X	Inciso X)		
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del licitante adjudicado para la correcta dispersión de combustible.	Y	Inciso Y)		
28	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA O MASTER CARD, aceptada en la república mexicana en todas las gasolineras del país que cuenten con una terminal punto de venta.	Z	Inciso Z)		
29	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	AA	Inciso AA)		



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

30	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos para combustible que oferta, se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo se deberá de anexar copia de la autorización.	BB	Inciso BB)	
31	<p>Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición de combustible contará con una cobertura geográfica diferenciada, pues se necesita por lo menos 03 (tres) grupos de tarjetas:</p> <p>Un grupo de tarjetas que solo sean aceptables en gasolinera del DIF estatal Morelos, con controles que permitan establecer límites en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• días de carga</li> <li>• montos</li> <li>• frecuencia</li> <li>• horarios</li> <li>• saldos no acumulables</li> <li>• recarga de saldo automática</li> </ul> <p>Un segundo grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red específica en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, para dar servicio a la Secretaría de Seguridad Pública, las tarjetas deberán ser aceptadas en las estaciones de servicio, que se le haga saber al proveedor y que cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• días de carga</li> <li>• montos</li> <li>• frecuencia</li> <li>• horarios</li> <li>• saldos no acumulables</li> <li>• recarga de saldo</li> </ul> <p>Un tercer grupo de tarjetas que sean aceptadas en una RED a nivel nacional y aceptado en todas las estaciones de servicio, que cuenten con terminal punto de venta y que en caso de requerirlo, cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• días de carga</li> <li>• montos</li> <li>• frecuencia</li> <li>• horarios</li> <li>• saldos no acumulables</li> <li>• recarga de saldo</li> </ul>	CC	Inciso CC)	
32	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.	DD	Inciso DD)	



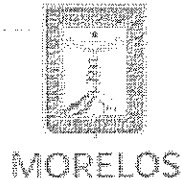
33	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.	EE	Inciso EE)		
34	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO9001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.	FF	Inciso FF)		
35	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO27001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.	GG	Inciso GG)		
36	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante debe tener capacidad de dispersión de fondos de gasolina; de forma total y oportuna del bien que oferta.	HH	Inciso HH)		
37	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha celebrado por lo menos un contrato en los últimos 3 años con vigencia mínima de un año, en el que se acredite que ha proporcionado el suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes, para vehículos automotores por lo que deberá anexar copia simple de por lo menos un contrato o pedido con su respectivo oficio de cancelación de fianza a fin de garantizar dicho manifiesto.	II	Inciso II)		
38	Carta compromiso en papel membretado, donde manifieste que tiene de conocimiento la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	JJ	Inciso JJ)		
39	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>		Punto 17.2.		
40	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).





SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, Y ANEXO 4, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

## DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

**Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar la redacción del presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4 de las Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

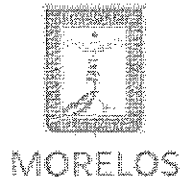
Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

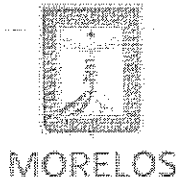
Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se **compromete a cumplir y dispersar combustible de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el numeral 10.1, y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidas 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

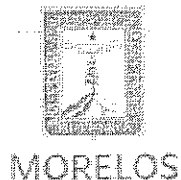
\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas cuentan con la garantía señalada en el punto **10.6**, y **12.1** conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.1.** de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

### Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

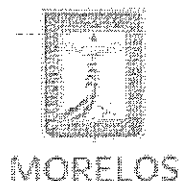
**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, **con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es una persona moral establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física o que es una empresa que cuenta con certificación de equidad de género, que se comprobará con certificado original o copia certificada y copia simple emitido por algún organismo especializado en la materia, **no siendo motivo de desechamiento.**

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá entregar **un directorio en medio magnético de las estaciones a nivel nacional en donde brindará la dispersión de combustible**, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, **la no presentación será motivo de descalificación.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

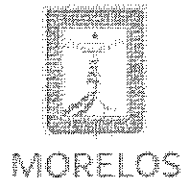
El licitante deberá de presentar una muestra de tarjeta de dispersión de combustible para verificar que cumple con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico). **La no presentación será motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste, que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 1 hora a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica, por lo que todos los pedidos de dispersión se deberán realizar por medio de una página web del licitante adjudicado.

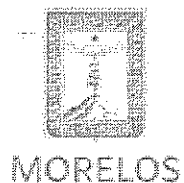
**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que la garantía de reposición de los bienes será en un plazo que no exceda de 1 día hábil a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la entrega de stock de las tarjetas electrónicas personalizadas se entregará dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la licitación pública.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará curso de capacitación completo a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del licitante adjudicado para la correcta dispersión de combustible.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

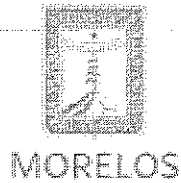
Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las tarjetas son tipo VISA O MASTER CARD, aceptada en la república mexicana en todas las gasolineras del país que cuenten con una terminal punto de venta.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los monederos electrónicos para combustible que oferta, se encuentran autorizados por el SAT. Asimismo se deberá de anexar copia de la autorización.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición de combustible contará con una cobertura geográfica diferenciada, pues se necesita por lo menos 03 (tres) grupos de tarjetas:

Un grupo de tarjetas que solo sean aceptables en gasolinera del DIF estatal Morelos, con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo automática

Un segundo grupo de tarjetas que sean aceptadas en una red específica en cada uno de los municipios del Estado de Morelos, para dar servicio a la Secretaría de Seguridad Pública, las tarjetas deberán ser aceptadas en las estaciones de servicio, que se le haga saber al proveedor y que cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

Un tercer grupo de tarjetas que sean aceptadas en una RED a nivel nacional y aceptado en todas las estaciones de servicio, que cuenten con terminal punto de venta y que en caso de requerirlo, cuenten con controles que permitan establecer límites en cuanto a:



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- días de carga
- montos
- frecuencia
- horarios
- saldos no acumulables
- recarga de saldo

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO DD**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el sistema deberá contar con la posibilidad de crear un cliente central, con administrador único y subclientes con administradores, contando el administrador único con acceso ilimitado a dichos subclientes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO EE**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asignará un enlace para atender las solicitudes y trámites correspondientes de manera inmediata y con carácter urgente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO FF**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO9001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-CC-9001-IMNC-2015.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO GG

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

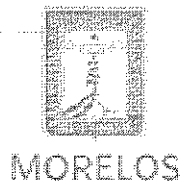
Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma ISO27001, debiendo presentar copia simple del certificado vigente del ISO NMX-1-27001-NYCE-2015.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO HH

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante debe tener capacidad de dispersión de fondos de gasolina; de forma total y oportuna del bien que oferta.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO II**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

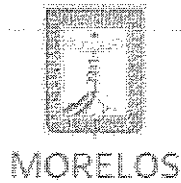
Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha celebrado por lo menos un contrato en los últimos 3 años con vigencia mínima de un año, en el que se acredite que ha proporcionado el suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes, para vehículos automotores por lo que deberá anexar copia simple de por lo menos un contratos o pedido con su respectivo oficio de cancelación de fianza a fin de garantizar dicho manifiesto.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO JJ**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado, donde manifieste que tiene de conocimiento la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	TARJETA	VIGENCIA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
1	Adquisición de combustible (gasolina) mediante la dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas.	1000	Ejercicio fiscal 2022 a partir del fallo de la licitación pública y hasta el 31 de diciembre del 2022.	\$60,000,000.00	\$90,000,000.00
			Ejercicio fiscal 2023 del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (estos montos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente)	\$80,000,000.00	\$115,000,000.00
MONTO A DISPERSAR				\$140,000,000.00	\$205,000,000.00
% DE COMISIÓN					
IVA DE COMISIÓN					
MONTO TOTAL					

La propuesta económica deberá contener, cantidad de tarjetas, recurso mínimo y recurso máximo, monto a dispersar, % comisión por la dispersión, I.V.A. de la comisión por la dispersión y el monto total.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

